

por infracción a la Ley 1/91, de 3 de julio, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por el recurrente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso As. Jdcos. 210/97, se resolvió mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de 17 de noviembre de 1997, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Asuntos Jurídicos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, a 14 de enero de 1998. El Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos, Luis Javier Jover Oliver».

Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, acordando la recuperación de oficio de bienes de dominio público afectos al servicio docente que presta esta Universidad.

El Decreto 221/1997, de 30 de septiembre, de transferencias a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, transmitió a esta Universidad todos los bienes muebles e inmuebles de titularidad de la Junta de Andalucía que integran el antiguo Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla, sito en la Carretera de Utrera, Km. 1, a excepción del Pabellón dominado San Fernando.

Los bienes muebles e inmuebles objeto de la transferencia constituyen la sede de esta Universidad y están afectos al servicio docente. Es necesaria la libre disposición de terrenos e instalaciones para llevar a cabo los fines propios de la Universidad, creada por la Ley 3/1997, de 1 de julio (BOJA de 3 de julio). Sin embargo, se ha constatado la existencia de algunas personas que, sin acreditar título jurídico suficiente, ocupan o hacen uso de terrenos o instalaciones de esta Universidad.

Vistos los informes jurídicos 449/96, de 24 de enero de 1997, y 815/97-G, de 11 de noviembre de 1997, emitidos por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y de conformidad con los artículos 43 y 53 del Decreto 276/1987, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 6.2 de la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y con los artículos 3.2 y 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Rectorado HA ACORDADO:

1.º Iniciar el procedimiento de oficio para la recuperación de los siguientes terrenos e instalaciones objeto de ocupación sin título jurídico suficiente para ello y que se describen en el apartado siguiente.

2.º Que se notifique la presente Resolución a las siguientes personas, que ocupan o utilizan instalaciones sin título habilitante acreditado, concediéndoles un plazo de audiencia de quince días.

1. Don Manuel Gutiérrez Pozo y don Manuel Gutiérrez García.

Avda. Pinar de Montequito, Torre 2, 9.º D, 41089 Sevilla.

Cultivan, en la zona norte de la finca, una superficie estimada en 600.000 m². Este espacio se encuentra delimitado al norte por el río Guadaira; al Oeste por la antigua línea de ferrocarril Madrid-Cádiz y por la carretera SE-401 (Sevilla-Utrera); al Sur por calle de circunvalación interna de la Universidad; y al Este por terrenos propiedad de otra Administración Pública. Igualmente, situados en esta zona norte de la Universidad ocupan para alojar ganado, enseres y maquinaria agrícola dos inmuebles:

Un silo de 4 plantas de altura con 300,00 m² de superficie en planta y la mayor parte de una nave (aproximadamente 1.356,00 m²), denominada antiguamente «granja», en la que, además, se ha detectado que pernoctan personas que al parecer cuidan ganado que allí se resguarda.

2. Sr. Cañizares Luque.

Vivienda adaptada en la vaqueriza. Esta familia vive en el resto de la nave antes mencionada («granja»), ocupando una superficie estimada en 136,50 m². Junto a este edificio, en la zona oeste, cultivan, en apariencia para el consumo propio, un espacio de aproximadamente 1.500 m².

3. Sr. Monedero Linaza.

Casa junto al aljibe. Ocupa la casa junto al aljibe, actualmente ya no vive de manera asidua en este lugar, disponiendo de 60 m² construidos.

4. Sr. Rufino Martín.

Cafetería. Ocupa las siguientes superficies:

El bar comedor situado bajo el edificio de Gobierno de la plaza de América de 250 m².

El bar situado al fondo de la galería de la ilustración de 350 m².

El bar situado en la nave de talleres de 50 m².

5. Personas desconocidas.

Vaguada bajo el ferrocarril. Se ha detectado otro individuo que ha vallado la vaguada existente bajo el ferrocarril en la margen del río Guadaira, en la zona noroeste de la Universidad. Se trata de un espacio susceptible de fácil. No se tienen datos de la identidad de la persona o personas ocupantes de esta zona, aunque en su momento se observaron chabolas en las que se guardaban enseres de labranza.

3.º Que se exponga la presente Resolución en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad para conocimiento de otros posibles usuarios desconocidos.

4.º Que se dé traslado de la presente resolución a los Ayuntamientos de Alcalá, Dos Hermanas y Sevilla con el ruego de su publicación durante quince días en sus tablones de anuncios y que remitan a este Rectorado certificación acreditando el período de exposición pública.

5.º Que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 1998.- La Rectora-Presidenta, Rosario Valpuesta Fernández.

AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL (MALAGA)

ANUNCIO sobre información pública Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Serranía de Ronda.

La Asamblea de Concejales de los municipios de Gaucín, Benarrabá, Algarocín, Genalguacil, Jubrique, Benalauría, Benadalid, Atajate, Faraján, Alpandeire, Júzcar, Cartajima, Igualeja, Parauta, Pujerra, Cortes de la Frontera, Benaoján, Montejaque, Jimera de Líbar y Arriate, en sesión celebrada en la villa de Genalguacil el día 22 de noviembre de 1997, aprobó inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios «Serranía de Ronda». Dicho Proyecto, en virtud de lo dispuesto en el art. 30.1 de la Ley 7/93, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, pudiendo ser examinado en la Secretaría de cada uno de los municipios promotores, durante las horas de oficina, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villa de Genalguacil, 12 de enero de 1998.- El Presidente de la Asamblea de Concejales, Fernando Centeno López.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

ANUNCIO.

Don Francisco Díaz Morillo, Alcalde-Constitucional del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa,

Hago saber: Que habiéndose formulado alegaciones por don José Priego Colchero y don Francisco Marín Vázquez, en tiempo y forma durante la exposición al público de la relación de propietarios y bienes objeto de la expropiación forzosa que, por razones urbanísticas, se está tramitando por este Ayuntamiento para apertura de calles, y resueltas que han sido las mismas en Sesión Plenaria celebrada el día 10 de enero de 1998, previo informes técnico y jurídico emitidos al efecto, se considera aprobada definitivamente la relación de propietarios y bienes que a continuación se relacionan y con ello iniciado el expediente expropiatorio.

RELACION DE PROPIETARIOS Y DE BIENES AFECTADOS

1. Datos del propietario.

Nombre y apellidos: José Prieto Colchero.

NIF: 75.290.833 B.

Domicilio: C/ Hermanas de la Cruz, núm. 32.

Código Postal: 41850.

Población: Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Descripción de la finca: Finca urbana, sita en C/ Laguna Parra, núm. 30, de forma trapezoidal, con 7 m de fachada por 28 m de profundidad, que hacen una superficie de 196 m².

Linda:

Por su frente: Con la C/ Laguna Parra.

Por detrás: Con Diego Sánchez Prieto.

Por la izquierda: Con Cándido Espinar Cabello.

Por la derecha de su entrada: Con Francisco Marín Vázquez.

Situación jurídica: Adquirida por Título de Compraventa privada de fecha 29 de octubre de 1976 a don Manuel Moreno González.

No consta en estas dependencias Escritura Pública ni inscripción en el Registro de la Propiedad.

2. Datos del propietario.

Nombre y apellidos: Don Francisco Marín Vázquez. NIF: 28.893.875 X.

Domicilio: C/ Eduardo Dato, núm. 42.

Código Postal: 41850.

Población: Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Descripción de la finca: Finca urbana, sita en C/ Laguna Parra, núm. 30 A, de forma rectangular con 1 m de fachada por 28 m de profundidad, que hacen una superficie de 28 m².

Linda:

Por la derecha de su entrada: Con él mismo.

Por la izquierda: Con don José Prieto Colchero.

Por el fondo: Con doña Josefina Colchero Reyes.

Situación jurídica: Adquirida por Título de Compraventa privada de fecha 10 de abril de 1989 a don José Prieto Colchero.

No consta en estas dependencias Escritura Pública ni inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tipo de afectación: Ejecución en suelo urbano de sistema general de comunicación, no incluida en Unidad de Ejecución.

Pudiendo los interesados presentar alegaciones durante un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente Edicto.

Villamanrique de la Condesa, 20 de enero de 1998.- El Alcalde-Constitucional, Francisco Díaz Morillo.

AYUNTAMIENTO DE MOGÜER (HUELVA)

ANUNCIO de bases.

Conforme a las bases aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 26 de noviembre de 1997, se anuncia la siguiente convocatoria:

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÜER

1.- NORMAS GENERALES.

1.1. Objeto de la Convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión en propiedad de las plazas que se señalan a continuación, mediante oposición libre:

Las características de las plazas son las siguientes:

Número: Tres.

Grupo: D.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Policía Local.

Denominación: Agente de la Policía Local.

Edad de jubilación: 65 años.

Título exigido: Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o equivalente.

Retribuciones: Está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D.

1.2. Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza, tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma, como Funcionario de la Policía Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.